

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre I - 2025

Nombre de la Entidad que reporta

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS-

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO

INFORMACIÓN USUARIOS		ARBITRAMENTOS	
Compleitud de Roles	100%	Procesos arbitrales activos ekOGUI	-
Nivel de capacitación Roles	80%	Porcentaje de registro	0%
Abogados activos en ekOGUI	20	Procesos terminados en ekOGUI	-
Información correcta abogados	100%		
Nivel de capacitación abogados	65%		

REGISTRO CASOS		COMITES DE CONCILIACIÓN	
Casos notificados según jurídica	19	Gestión de sesiones	SI
Casos registrados en ekOGUI	19	Gestión de fichas	SI
Casos registrados en ekOGUI con oportunidad (10 días)	16	Fichas con decisión	78
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	3		

JUDICIALES	Falta diligenciar	PAGOS	
Procesos activos en ekOGUI	653	Uso del Módulo Pagos (SIIF Nación)	SI
Porcentaje de registro	100%	Cantidad pagos asociados de SIIF	-
Actualización más de 33.000 SMMVLV	1,00		
Procesos por abogado en ekOGUI	33		
Provisión aparentemente inconsistente			

Observaciones generales

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su obligación legal, ha cotejado la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica con la contenida en el aplicativo e-KOGUI para el periodo del primer semestre de la vigencia 2025. Se tiene como resultado que se presentan algunas debilidades en cuanto a la calidad de la información, aspecto que redundará en una incertidumbre respecto de determinar si la información del área es la real o por el contrario es la del aplicativo e-KOGUI. Para la Oficina de Control Interno no existe disculpa en el sentido de que la información que transcriben en la Oficina Asesora Jurídica al aplicativo e-KOGUI, tengan diferentes datos, porque ello implica un error en la digitación o un error en el sistema.

La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora Jurídica, realizar un mayor seguimiento y control sobre los aspectos relacionados con la información de procesos, la información de abogados y los procesos de capacitación. En este último aspecto se evidencia la renuencia del coordinador financiero que se encontraba ejerciendo en la entidad en el período evaluado a capacitarse. Este aspecto, conlleva riesgos intrínsecos en la calidad de la información que deben ser resueltos por la Oficina Asesora Jurídica y el superior Jerárquico del Grupo de Gestión Financiera.

En términos generales, la información contenida en el e-KOGUI y la reportada por la Oficina Asesora Jurídica, guardan cierta semejanza salvo las situaciones anotadas para los temas antes citados.

☒ **Nota:** Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos**.

☒ **CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA ekOGUI** de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- ekOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno

